ESTUDIOS PREVIOS

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de Elaboración del Estudio:	04 de agosto de 2023
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Funcionario responsable:	Erika Johanna Tijaro Poveda
Proceso de Selección:	Mínima Cuantía

CAPITULO II. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	La Alcaldía Municipal de Anolaima, para dar cumplimiento a las funciones legales y Constitucionales que le son atribuidas como entidad territorial y núcleo fundamental de la estructura del Estado que es, debe llevar a cabo actividades tendientes a la prestación continua y eficiente de los servicios que se encuentran a su cargo, y adelantar las diligencias correspondientes de acuerdo con las necesidades planteadas. Es así entonces, que las Alcaldías Municipales dentro de su jurisdicción deben garantizar el cumplimiento de sus deberes, bajo el desarrollo de sus principios misionales, lo cual sin duda alguna les impone del deber de desarrollar las estrategias que propendan por el funcionamiento de la entidad. El estudio de Conveniencia y Oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado para este trámite, se aplicarán las normas comerciales - civiles vigentes, y demás disposiciones internas del Municipio de Anolaima Cundinamarca. Así mismo el artículo 315 de la citada norma, señala como atribuciones del Alcalde: "(…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; entre otros". La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…". El Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia Pacto por la equidad" propone un pacto estructural denominado "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" dentro del cual desarrolla el programa "Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores", propósito en el que todos los municipios de Colombia debemos contribuir. La ley 1850 de 2017 Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, en su artículo 7 que modifica el artículo 6 de la ley 1251 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores" y siendo un compromiso del Estado y del Municipio dar garantía de la protección de los derechos de los

adultos mayores, donde se resignifique su condición, tiene como fin desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor por medio de políticas sociales con la finalidad de brindar posibilidades fácticas y reales para ser un ente articulador y promotor de la construcción del tejido social en el Municipio, así como velar por el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de toda su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Frente a lo anterior, el actual plan de desarrollo municipal "ANOLAIMA HONESTIDAD EFICIENCIA" en su dimensión estratégica Desarrollo Humano y Social a través del componente "ADULTO MAYOR", busca disminuir los índices de pobreza multidimensional, suministrando servicios de cuidado oportunos, suficientes y de calidad para los (as) adultos (as) mayores de todo el municipio.

Para la entidad es importante trabajar para lograr el bienestar de las personas que se encuentran en la última etapa de su vida y garantizar que los adultos mayores accedan a los servicios y bienes para enfrentar sus situaciones o necesidades particulares, brindando oportunidades efectivas a los adultos mayores para que tengan una vida activa y saludable, tanto en el área rural como la urbana, como es el propósito del plan de desarrollo.

Desde el Plan de Desarrollo y de acuerdo con las metas establecidas para los adultos mayores, residentes en el Municipio de anolaima , se busca la atención complementaria a la población en situación de desprotección social, coordinando y promoviendo acciones que tengan como finalidad mejorar el nivel y la calidad de vida de la población adulto mayor de nuestro municipio, acciones que fomenten el envejecimiento activo, desde un enfoque integral de asistencia y atención, fomentando el autocuidado y restaurando la función masticatoria de dicha población cuya dentadura se encuentra en mal estado o en el caso de algunos que no la tienen, logrando mejorar su calidad de vida implantando Prótesis Dentales Parciales.

El programa para atender esta población está diseñado para cubrir todas las necesidades manifestadas por la comunidad respecto a la salud bucal y el bienestar de la población objetivo, y para lograrlo se desarrollan actividades integrales en salud oral dirigidos al adulto mayor relacionadas con la implementación de prótesis dentales parciales. No solo constituye un requerimiento estético y funcional; sino que también repercute en la integración social y familiar, sustento de su salud en general y factor de incremento de la expectativa de vida de estas personas, elevando la autoestima y mejorando su calidad de vida.

En la actualidad la Ley 1438 de 2011 dispone de la Atención primaria en salud como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento para la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar a los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del sistema general de seguridad social en salud. La orientación para el desarrollo de las acciones que mejoran la salud bucal debe incluir atención integral e integrada, a los ADULTOS MAYORES con enfoque territorial y la gestión intersectorial para impactar los determinantes en salud. De acuerdo con la normatividad vigente en salud con la reforma de la Ley 100 de 1993, y el acuerdo 029 de 2011 que contiene el POS unificado dentro del cual se encuentran incluidas las prótesis dentales totales, se evidencia que las prótesis dentales

	parciales no forman parte de este. Es decir que las prótesis parciales no son cubiertas con el plan obligatorio de salud POS. Que dicha población actualmente padece problemas de salud y sufre muchos cambios a nivel bucal que le ocasionan muchas molestias. Estos cambios pueden ser por la pérdida de hueso alveolar, la movilidad dental, disminución del gusto, los cuales provocan una disminución del apetito y en consecuencia la baja de peso e inclusive anemias, el envejecimiento puede producir cambios en la estructura y funciones de la cavidad "oral" refiriéndose a la boca, incluyendo los dientes, las encías y los tejidos que los soportan. Estos tejidos le permiten hablar, sonreír, suspirar, besar, oler, degustar, masticar, tragar y llorar. La carencia de encías y dientes sanos afecta nuestra apariencia, pero también afecta la salud de nuestro organismo y la autoestima de nuestros adultos mayores, ante lo cual es necesario el restablecimiento funcional de los procesos masticatorios, digestivos y nutricionales a través de la entrega y adaptación de prótesis dentales parciales mucoso portadas en acrílico, prótesis que son también conocidas como prótesis removibles o dentaduras postizas. Que considerando que es de vital importancia para las personas mayores y aquellos en condición de discapacidad que se encuentran dentro de la población más vulnerable poder mejorar sus condiciones de vida, la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Social y comunitario , ha considerado pertinente beneficiar a los adultos mayores que requieran hasta **30** prótesis dentales parciales tanto superiores e inferiores un adulto mayor puede tener dos prótesis para restablecer la función masticatoria que les permita poder hablar, sonreír, degustar, masticar y así mejorar su desarrollar actividad física a los Adultos mayores más vulnerables del municipio focalizados en el Sisbén IV del municipio en los grupos A, B y C y de aquellos que se encuentran caracterizados en el Centro día como población adulta mayor del Municipio de anolaima . Lo expuesto nos arroja la necesidad de tener una persona natural o jurídica que cuente con un equipo profesional especializado en odontología que preste sus servicios en salud oral a población adulto mayor, que principalmente se encargue de la elaboración de las prótesis dentales parciales y en la realización de talleres relacionados con la salud bucal. Que esta actividad se financiará a través de los recursos de la estampilla del adulto Mayor de acuerdo con la ley 1276 del 2009 del Programa Adulto Mayor y Libre Asignación Impuestos. En este momento la administración no cuenta en su planta de personal con la persona con el perfil solicitado y con disponibilidad de tiempo para adelantar las labores descritas.
CAPITULO III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	MINIMA CUANTÍA
FACTORES DE SELECCIÓN	Será elegible y aceptable la propuesta que presente menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos habilitantes establecidos en la respectiva invitación.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA	El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación,

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección y análisis de riesgos.

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba deberá garantizar a la Alcaldía Municipal de Anolaima **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA".**

Dado el objeto del presente contrato y la naturaleza de las prestaciones a ejecutar, la clasificación en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios. es la siguiente

CODIGO UNSPSC ,	DESCRIPCION PRODUCTO
85122001	Servicios de odontólogos

Obligaciones y condiciones técnicas exigidas

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

- **GENERALES**

- Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
- Colaborar con la Alcaldía municipal de Anolaima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Municipal.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Alcaldía o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
- Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
- Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

- **ESPECIFICAS**

- Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del mismo y en consecuencia, deberá suministrar los productos según las especificaciones técnicas.
- Dar cumplimiento a las fases de valoración respectivas para la elaboración de las prótesis dentales parciales, garantizando que, sin importar la cantidad de valoraciones iniciales de diagnóstico (FASE I) a los posibles beneficiarios canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social y comunitario.
- Utilizar para la ejecución del contrato, suministros de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por la entidad, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
- Entregar las prótesis dentales parciales dentro de los términos, sitios y condiciones requeridas por el Municipio.
- Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el Municipio, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor designado por el Municipio para el contrato resultante del presente proceso contractual.
- Realizar tres (3) talleres lúdico-pedagógicos a poblaciones de adultos mayores del municipio, beneficiarios del objeto contractual, sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis.
- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad.
- Ejecutar el objeto contractual de manera autónoma e independiente, utilizando para ello sus propios equipos y personal necesarios, esto es, Guantes (para cada fase), gasas, algodones, material de impresión (alginato), pasta zinquenólica, yeso tipo III, espátula llana, mechero, alcohol industrial, cera rosada, espátula 7A, guía de color, tazas de caucho, espátulas de alginato y yeso, cubetas superiores e inferiores, dientes acrílicos, micromotores, fresas de pulido, papel de articular, lijas de agua, felpa, piedra pómez., 20 Juegos básicos (espejo, explorador, pinza algodonera, cucharilla), dos (2) sillas odontológicas portátiles de su propiedad y los insumos, material e instrumental odontológico necesarios para atender a los beneficiarios en todas las fases del procedimiento. Con todas las normas de bioseguridad existentes.
- Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución de este.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2. **ESPECIFICACIONES:**

FASE I: Consulta de elaboración de Historia Clínica para Prótesis, realizada por el profesional en odontología a los adultos mayores canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social, para elaboración de Prótesis Parciales y así definir la pertinencia de los procedimientos que requieran extracción de piezas dentales para su remisión a las respectiva EPS ; Se realizará en el paciente la prótesis que tenga más funcionalidad y necesidad, es decir que habrá algunos que las requieran en las dos arcadas (por cada arcada mayor de 4 dientes a remplazar ; maximo 12 dientes) pero previo acuerdo con el paciente se seleccionará la que sea más prioritaria.

FASE II: Realizar Consultas de toma de impresiones con alginatos cromaticos y siliconados previa verificación de las impresiones por el odontólogo coordinador del programa; realizando vaciado con Yeso piedra Premium generando modelos de altísima precisión; con prueba de Rodetes de mordida de los pacientes registrados previa supervisión

	del registro oclusal por el odontólogo coordinador del programa, la misma acción con(el color de guía de dientes acrílicos debe contener dos capas cromáticas , una capa gingival y una capa incisal) ,acción realizada por profesional de odontología respectivamente a los adultos mayores canalizados . **FASE III**: Realizar consultas por profesional de la odontología para la prueba respectiva de dientes enfilado en cera rosa modelar, esperando su proceso de prueba 15 minutos, articulando a su mordida en boca verificado por el coordinador del programa con registro fotográfico, a los adultos mayores canalizados beneficiario **FASE IV**: Realizar consultas por profesional de la odontología donde se procederá a probar la Prótesis Parcial en acrílico termo curado de alto impacto, termopolimerizable con componentes de su monómero y acrílico así de : "(Copolímero con polimetil metacrilato. Pigmentos. Fibra de poliéster (si se requiere referencia con jaspeado). Aditivos. Componentes: Monómero termopolimerizable (tipo I). Metacrilato de metilo. Etilenglicoldimetacrilato. medición del producto final en el laboratorio de control calidad, mediante la utilización de equipos especializados y calibrados, basados en la norma ISO 20795".) realizando los alivios y ajuste de mordida de la prótesis parcial. pulido final y ajuste a satisfacción del paciente respectivamente adulto mayor beneficiado del programa verificados por el coordinador del programa. **FASE V**: Consultas por profesional de la odontología de control final a los 8 días de colocación de la prótesis parcial con las especificaciones técnicas anteriores y ajuste final de alivios a satisfacción de los pacientes Adultos mayores beneficiados, para verificación del supervisor del programa. **FASE VI**: Promover en el grupo de adultos mayores del municipio de ANOLAIMA CUNDINAMARCA ,factores protectores y promoción de hábitos saludables, mediante la realización de: tres 3 capacitaciones Presenciales a poblaciones cautivas de adultos mayores, logrando "MITIGACION DE PERDIDA DENTAL EN ADULTOS MAYORES" en los siguientes temas: 1-Derechos y deberes en salud, socializar las atenciones a que tiene derecho el adulto mayor en salud oral. 2-Importancia del control periodontal en hipertensos ,diabeticos,obesos y con cardiopatías , 3- Higiene de prótesis con explicación especifica por medio de diapositivas con ayudas técnicas respectivamente ; involucrando temas de dieta saludable, uso de seda dental, rehabilitación protésica oral , detección temprana de patología bucales, signos de alarma, promoción de hábitos adecuados de higiene oral, patología en salud oral, cultura del autocuidado, todo encaminado a recomendaciones pre y post entrega de la prótesis parcial dichas capacitaciones serán realizadas por profesional en odontología con experiencia en capacitaciones a los adultos mayores demostrando experiencia en ejecución y coordinación de programas PIC en Salud Publica . NOTA 1: Las capacitaciones serán realizados por el odontólogo director o coordinador del programa y su equipo de trabajo, cada capacitación tendrá una duración de no menos de 30 minutos. CARACTERISTICAS DE LA PROTESIS DENTAL: 1.Deben ser elaboradas bajo los mejores estándares de ergonomía. 2.La Prótesis Dental Parcial debe realizarse conforme a la prescripción del odontólogo director o coordinador con el fin de realizar todos los procedimientos necesarios para obtener la Prótesis dental parcial y realizarle las correcciones pertinentes para su correcto ajuste y funcionamiento.

3.Su elaboración debe ser personalizada, es decir hecha a la medida y anatomía de cada usuario de acuerdo con sus necesidades específicas.
4.Son realizadas pensando en restituir tanto como la funcionalidad como la estética.
5.Las prótesis se elaboran con materiales biocompatibles con el cuerpo humano.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PROTESIS

Deberá ser elaborada en Resina acrílica termopolimerizable de alto impacto para prótesis dentales.

ACRILICO TERMOPOLIMERIZABLE: TIPO 1 –CLASE 1
monómero y acrílico así de:
"(Copolímero con polimetil metacrilato.
Pigmentos.
Fibra de poliéster (si se requiere referencia con jaspeado).
Aditivos. Componentes: Monómero termopolimerizable (tipo I).
Metacrilato de metilo.
Etilenglicoldimetacrilato.

Características:
- Exactitud.
- Estabilidad dimensional.
- Estabilidad cromática
- Compatibilidad con los tejidos bucales
- Resistencia al impacto
- Estándar de calidad basados en la norma ISO 20795".)

DIENTES:
En Resina acrílica con fluorescencias caracterizadas con Cross link de óptima calidad con altos índices de resistencia a la abrasión con dos capas cromáticas una capa gingival y una capa incisal. En diferentes tonalidades formas anteriores y posteriores diferentes angulaciones a 20 grados y 33 grados respectivamente.

INSUMOS:
- Contar con dos (2) sillas odontológicas portátiles, lo cual, tratándose de bienes muebles, será demostrado con la presentación de una carta de compromiso con recuento fotográfico en la que se prometa ejecutar el contrato con dicho elemento.
- El contratista se obliga a disponer de los insumos necesarios para ejecutar el proyecto, el cual deberá contar con los estándares establecidos de bioseguridad reglamentados.

TOTAL, PRÓTESIS A CONTRATAR:

El contratista se obliga a entregar un total de treinta (**30**) prótesis dentales parciales entre superiores e inferiores las cuales serán distribuidas de acuerdo con la valoración realizada en la (Fase I) a los adultos mayores canalizados en el proyecto, las cuales por cada arcada mayor de 4 dientes a remplazar; máximo 12 dientes no tendrán costo adicional al estipulado para ejecutar el proyecto.

3.REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA
1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido,

teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Certificado de antecedentes fiscales Vigentes.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes.
- Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes.
- Identificación tributaria RUT actualizado 2023
- Libreta militar (aplica)

3.1.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

- PROFESIONAL 1: DIRECTOR: profesional de odontología con una dedicación del 100% al proyecto, con una experiencia general no menor de 15 años contada entre la fecha de la inscripción que figura en SISPRO RETHUS y la fecha del plazo fijado para el cierre del proceso en la invitación con una experiencia en la ejecución de tres (3) contratos cuya actividad sea igual o similar a la requerida en el presente proceso de selección
- PROFESIONAL 2: ODONTÓLOGO DE APOYO: Profesional en odontología para la atención de los usuarios con una dedicación del 90%, con una experiencia profesional no menor de 15 años contados entre la fecha de la inscripción que figura en SISPRO RETHUS a la fecha del cierre del plazo de la presente invitación.
- PROFESIONAL 3: ODONTÓLOGO ASESOR ESPECIALISTA: Profesional en odontología Especialista en semiología y cirugía oral que al momento de la valoración inicial (FASE I), asesora al grupo de trabajo en la atención del diagnóstico de los casos de beneficiarios con enfermedades crónicas que ameriten la interconsulta. especializada, profesional odontología que deberán contar con una experiencia no menor de 15 años contados desde la fecha de inscripción que figura en el SISPRO

RETHUS a la fecha del cierre de la presente invitación con una especialización en cirugía cuyo título de especialista haya sido registrado en SISPRO RETHUS con una anterioridad mayor a los 15 años. ; lo anterior en razón a que permitirá detectar con su experticia enfermedades periodontales, pacientes crónicos ; patologías orales ; malposiciones dentarias, alteraciones de la articulación temporomandibular que orientará a los posibles candidatos de prótesis parcial de manera precisa sobre el tipo de pre alistamiento que deberá tener en materia de tratamiento dental y facilitará la elección de candidatos que serán realmente viables para que su condición de vida mejore a través de estas prótesis parciales, de igual manera, gracias a su especialidad podrá sugerir las adecuaciones y los tipos de ajuste vestibular que hagan el tránsito más cómodo para los usuarios beneficiarios.

- TÉCNICO AUXILIAR: Un técnico laboral mecánico dental o auxiliar de odontología con experiencia general no menor de 1 año, con una dedicación del 50% al proyecto.

Los profesionales deberán estar registrados en el sistema SISPRO RETHUS como profesionales odontólogos y aportar el certificado en el que conste que no cuenta con sanciones vigentes y/o impuestas dentro de los dos años anteriores al cierre del proceso de selección, certificado expedido por el tribunal de Ética Odontológica.

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal profesional, junto con los documentos que acrediten y soporten la formación académica, conocimientos y experiencia requerida en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo profesional y operativo se sujetará, en lo pertinente, a las reglas dispuestas en el presente pliego y en especial a lo siguiente:

Se deberá adjuntar:

Copia del documento de identidad

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda.

- Copia de título de postgrado (según corresponda a especialización y/o maestría y/o doctorado)

- vigencia de la tarjeta o la matrícula profesional.

- Para acreditar la condición de profesional odontólogo deberá adjuntarse la certificación de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - RETHUS o en su lugar la tarjeta como Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud.

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional , en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad al proyecto, durante el plazo de este.

Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el nombre del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

- Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente

- No se aceptarán auto certificaciones.

3.1.3 EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Acreditar experiencia mínima de tres (3) contratos continuos de vigencias 2020 a -2022 contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección ,celebrados con entidades públicas los cuales contenga dentro de su objeto la prestación de servicios relacionados con el mejoramiento de la calidad de la función masticatoria de adultos mayores, con entidades públicas , cuya sumatoria de valores contratados expresados en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado.

Para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación o vigencia.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia en máximo cinco (5) contratos los cuales contenga dentro de su objeto la prestación de servicios relacionados con el mejoramiento de la calidad de la función masticatoria de adultos mayores, con entidades públicas o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2: Con la finalidad de verificar la experiencia para dar la capacitación de la FASE VI del contrato, deberá presentar en máximo DOS (2) contratos los cuales contengan dentro de su objeto la prestación de servicios relacionados con el apoyo a las funciones territoriales de acciones promoción y prevención en salud pública ,coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas de entes territoriales , cuya sumatoria de valores expresados en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015, en máximo dos (2) contratos los cuales contengan dentro de su objeto la prestación de servicios relacionados con el apoyo a las funciones de coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas de entes territoriales, cuya sumatoria de valores expresados en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado.

Para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación o vigencia

No se aceptarán contratos en ejecución.

<table>
<tr><td></td><td>La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
Nota: Si el proponente No Cumple con la experiencia especifica 1 y experiencia especifica 2, MINIMA solicitada será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado del contrato:</td><td>El valor estimado para la presente contratación será hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES PESOS, M/TE ($ 32.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados.

Con el fin de establecer el valor del contrato se procedió a solicitar cotizaciones que prestan el servicio a continuación:

Lo anterior según cotizaciones presentadas por las siguientes personas:

➢ Propuesta presentada por CESAR AUGUSTO COLORADO CAMARGO ODONTOLOGO REG. 6057/93
➢ Propuesta presentada por JESUS HERNANDO TAFUR BARRETO ODONTOLOGO CC. 79.330.040
➢ Propuesta presentada por: ROSA WALDINA REYES ODONTOLOGA ESPECIALISTA.
.
<table><tr><th>No.</th><th>CANT PRÓTESIS PARC.</th><th>COTIZACION 1: CESAR AUGUSTO COLORADO</th><th>COTIZACION 2: ROSA REYES</th><th>COTIZACION 3 : JESUS HERNANDO TAFUR BARRETO</th></tr><tr><td>1</td><td>30</td><td>$ 1.066.000.oo</td><td>$ 1.166.000.oo</td><td>$966.000.oo</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>30</td><td>$ 32.000.000.oo</td><td>$35.000.000.oo</td><td>$29.000.000.oo</td></tr></table>
Las cotizaciones se anexan y hace parte integral del presente estudio previo.

Nota: Con base en lo anterior se establece que el presupuesto asignado será de hasta TREINTA Y DOS MILLONES PESOS, M/TE ($ 32.000.000.00) M/CTE IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución del contrato:</td><td>tendrá un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993,</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>El MUNICIPIO de ANOLAIMA cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante dos pagos parciales, el primer pago del 50% será terminadas las Fase I y Fase II y Fase III; un segundo pago del 50% terminadas las fases restantes, IV, V; VI una vez se hayan entregado la totalidad de las prótesis en el término de ejecución del contrato

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente similar donde conste la prestación del servicio.

- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:</td></tr>
</table>

	- Suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
Lugar de desarrollo del contrato:	MUNICIPIO de ANOLAIMA.
Supervisión:	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

1. *Descripción financiera*

Certificado de disponibilidad presupuestal

La secretaria de Hacienda del municipio de ANOLAIMA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 552 de fecha 24 de Julio de 2023, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO:	**DISPONIBILIDAD**
4104008.1500.2.3.02.02.009.1 Contratación del servicos 082. Saldo Vig. Ant Estampilla Tercera Edad	**$ 32.000.000.oo**

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo del presente contrato cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario y ejecutor al Municipio de anolaima y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Análisis De La Estimación y Tipificación De Riesgos

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo del servicio	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo

	especulación de los mismos, entre otros.					
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas	Bajo	Medio Alto	Mayor costo del servicio y imposibilidad de prestar el mismo	30% el contratista y 70% la entidad	
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	Imposibilidad o retraso en la prestación del servicio, mayor costo del servicio, desfinanciamiento del proyecto y no ejecución de las actividades	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato	
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en su totalidad	
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo del suministro y retraso del mismo	50% la entidad y 50% el contratista	

De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Medio-Bajo	Medio-Alto	Mayor costo del suministro y retraso del mismo	50% la entidad y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.	

FACTOR DE EVALUACIÓN

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta el costo total de las mismas, esto incluye el impuesto al valor agregado IVA o impuesto al consumo según corresponda al tipo de bien o servicio a contratar. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos impuestos hacen parte del valor final de los bienes o servicios a adquirir y en consecuencia afectan el presupuesto oficial que el municipio debe destinar al proceso de contratación y a la luz del Estatuto Tributario Nacional que determina que el impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto que paga el consumidor final sobre los bienes o servicios gravados con IVA (artículo 420 del Estatuto Tributario Nacional), en este caso el Municipio y que al no poder descontar o deducir de ninguna forma, este se traduce en mayor valor del costo.

En consecuencia, al tratarse de un mayor costo para la entidad contratante, el proceso de contratación debe contemplar dicho tributo en la planeación del proceso (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015) y por tanto en la generación de los correspondientes certificados de disponibilidad pues al suscribir los contratos los mismos deberán contemplar el valor de los impuestos a pagar.

Lo anterior en atención al concepto N.º 2201913000007229 del 30 de septiembre de 2019 emitido por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

3. *Firmas autorizadas:*

Firma responsable:



Nombre: ERIKA JOHANNA TIJARO POVEDA

Cargo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO